



Federación Nacional de Trabajadores de Agro Industria y Afines

FENTAGRO

Fundado el 16 de mayo del 2012
con Registro Expediente N° 60359-2012-MTPE/1/20.23

Afiliado a la C.G.T.P.



**EL GOBIERNO LOS EMPRESARIOS Y EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
CONTINUAN MANTENIENDO LA DEUDA SOCIAL CON MAS 240,000 TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS DE AGROINDUSTRIAS**

**LA LEY N° 27360 DE PROMOCION AGRARIA EN LOS 14 AÑOS QUE LLEVA A GENERADO
TRABAJO ESCLAVO EN LA “AGRICULTURA MODERNA”**

El Consejo Ejecutivo de la Federación Nacional de Trabajadores de Agroindustrias y afines FENTAGO nos dirigimos a la opinión pública, a los trabajadores y a los medios de comunicación nacional e internacionales para denunciar en primer lugar la situación precaria de más de 240,000 trabajadores que realizan labores en los inmensos campos agrícolas por lo general ubicados en toda la costa del País y también la Selva, los salarios continúan congelados perciben S/29.50 por jornada (equivalente a unos 9.50 dólares americanos) la misma que supera las 8.00 horas de trabajo porque esta “acondicionada a tarea y metas). que son exigen mucho esfuerzo físico a los trabajadores.

Este Régimen laboral a GENERADO LA DISCRIMINACION EN TODAS SUS FORMAS, en los salarios, en la atención médica en los CENTROS DE SALUD, porque en los lugares que se encuentran los trabajadores solo existen postas medicas con un solo medico para atender a miles de trabajadores por ejemplo citaremos a la PROVINCIA DE VIRU EN LA REGION DE LA LIBERTAD O EN EL DIRTRITO DE SANTIAGO LA REGION I CA , está misma situación se presenta en todas las regiones donde se esta se ha desarrollado la agricultura de agro exportación..

**EMPRESA COMO CAMPOSOL Y EL GRUPO PALMAS ENTRE OTRAS SE NIEGAN A
RECONOCER LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS TRABAJADORES LLEGANDO A
PRETENDER DESCONOCER LOS CONVENIOS COLECTIVOS QUE HAN SUSCRITO CON EL
SINDICATO.**

Respecto al desconocimiento de los convenios colectivos, debemos denunciar que la Empresa Camposol S.A. esta presionando a la Dirigencia Sindical para que retire del convenio colectivo suscrito el año 2013, **cláusula 7.1 que se refiere a los contratos de trabajo** y que los trabajadores que superen los 4 años de labores deben ser considerados como estables se firmo el convenio colectivo el mes de julio de año 2013, asimismo esta incumpliendo la **cláusula 2.6 del mismo convenio**, que se refiere a estandarización de tareas, se instalo la comisión “paritaria-Empresa y Sindicato”, llevaron una serie de reuniones sin resultados porque la política de la Empresa es continuar manteniendo metas muy altas **e imponer el destajo que es un sistema esclavista**, esta situación colmo la paciencia de los trabajadores sindicalizados y no sindicalizados que son la mayoría dando origen a una paralización de labores, los resultados fueron la detención por 24 horas de 18 trabajadores/as en la Camisería del Distrito de Chao, de la Provincia de Viru, incluyendo al Sr. Felipe Arteaga Saavedra, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Camposol, a quien también le han cursado una carta de pre -aviso en la intención de despedirlo.

**LAS EMPRESA DE AGRO EXPORTACION HAN ALCANZADO PODER ECONOMICO Y
POLITICO EN EL PAIS QUE SE MUESTRAN DESAFIANTES FRENTE A CUALQUIER
INTERVENCION DE LAS AUTORIDADES REGIONALES**

El problema socio laboral generado por la Empresa Camposol S.A., esta demostrando durante las 04 reuniones extraproceso convocada por la Sub Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la



Federación Nacional de Trabajadores de Agro Industria y Afines

FENTAGRO

Fundado el 16 de mayo del 2012
con Registro Expediente N° 60359-2012-MTPE/1/20.23

Afiliado a la C.G.T.P.



C.G.T.P.

Gerencia de Trabajo, su posición intransigente frente al convenio colectivo, manifiesta que no accederá a ninguna solución mientras se mantenga en el CONVENIO COLECTIVO LA CLAUSULA 7.1 que se refiera a los contratos de trabajo, estamos frente a una Empresa que no respeta ni los convenios que suscribió después de más de 8 meses de negociación colectiva, las dos últimas reuniones de extrapocesos incluso a participado un conciliador experto en diálogo social destacado por la Dirección Nacional de Prevención y Solución de Conflictos, ante esta situación FENTAGRO esta solicitando a la Comisión de Trabajo del Congreso de la República para que la Empresa Camposol exponga su política laboral y sindical y porque no acepta respetar la Negociación Colectiva y otros derechos que les corresponden a los trabajadores.

El Ministerio de Trabajo a dispuesto se realicen Inspecciones de Trabajo en la Empresa Camposol, las mismas que se ha iniciado la semana pasada, estas no han concluido por los extensos campos de agrícolas que posee esta Empresa, esperamos que en esta semana se pueda concluir, la CGTP ha solicita formalmente al Ministerio de Trabajo que las Inspecciones deben concluir en todo el ámbito de esta Empresa, porque tampoco cumple con las disposiciones legales de la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo..

EN LA EMPRESA DEL GRUPO PALMAS EN REGION SAN MARTIN, LA SITUACION LABORAL ES IGUAL SE HAN PRODUCIDO 03 ACCIDENTES FATALES Y LA EMPRESA MANIFIESTA QUE ES RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES.

Esta Empresa cuenta con más 30 años el cultivo de palmas africanas, tiene más de 22 hectáreas en producción y cuenta con una gran refinería instalada en la Región San Martín, se llevaron inspecciones de Trabajo en el año 2010, LAS INSPECCIONES DE TRABAJO DETERMINARON QUE TODOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS 3,000 TRABAJADORES SE HABIAN DESNATURALIZADO, es decir que los actuales contratos de obra e intermitentes estaban fuera de la Ley, sin embargo hasta la fecha continúan igual la Empresa mantiene esos contratos abusivos, se aplica las mismas política del régimen discriminatorio de la Ley 27360. RESPECTO A LOS ACCIDENTES FATALES OCURRIDOS, las autoridades de trabajo de la Región hasta la fecha no han emitido ningún pronunciamiento, e incluso en el ultimo accidente del mes de febrero no se permitió que el representante del Comité de Seguridad y Salud en Trabajo, pueda ingresar al lugar del accidente y esta posición de la Empresa también fue ratificada por el Fiscal del Distrito de Uchiza.

La Negociación Colectiva del año 2013, se prolongaba sin solución lo cual dio lugar a ejercer el derecho de huelga esta fue declarada procedente, legal, se prolongo solo 3 días, se llego a una solución no satisfactoria pero culmino allí el conflicto, sin embargo se noto también que al momento de buscar la solución la Jefatura de Trabajo de Tocache, no pudo convocar a la Empresa y al ultimo día se presento como consta en el acta como "observadora", quiere decir que la Negociación colectiva ni la huelga corresponderían a una responsabilidad del Ministerio de Trabajo de la Región San Martín.

La Empresa del Grupo Palmas después de la Huelga que ocurrió en el mes de Octubre del 2013, HA PROCEDIDO A DENUNCIAR A 29 DIRIGENTES DE LOS SINDICATOS y actualmente este proceso se encuentra en investigación en la Comisaría del Distrito de Uchiza a cargo del Comandante PNP EDWIN ALVINO RIVERA quien esta exigiendo a los dirigentes de los sindicatos que tienen que presentarse con sus respectivo abogado, consideramos que se esta exigiendo algo que no esta en la Ley.

LIMA, PERU 24 DE MARZO.
CEN FENTAGRO